Exp. MC.: 002/21

CERTIFICACIÓN QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXP. MC. 002/21.

ÁNGELES GONZÁLEZ VÁZQUEZ, en mi calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada en el Exp. MC.: 002/21, relativo a la contratación del servicio de socorrismo y monitoraje deportivo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación,

CERTIFICO

I.- Que a las 12.30 horas del día 21 de mayo de 2021, se reunió internamente la Mesa de Contratación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), designada por el Órgano de Contratación en el Exp.MC.: 002/21, relativo a la contratación del servicio de socorrismo y monitoraje deportivo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, que tuvo lugar por videoconferencia a través de la aplicación Circuit, con la asistencia de las siguientes personas miembros:

- Presidente: Dª. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales.
- Vocales:
  - Dª. María José López León, Jefa del Área de Producción Hotelera.
  - D. Juan Luis Márquez Martínez, Técnico del Área Económica.
  - Dª. Raquel Troncoso Leal, en sustitución de D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área de Comercialización y Reservas.
  - Dª. Ángeles González Vázquez, Técnico del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.
- Secretaria: Dª. Ángeles González Vázquez, Técnico del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

Y la asistencia en calidad de invitada de Dª. Ana Belén Galán Díaz, Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

Se discutió el siguiente punto en el Orden del día:

Primero y Único.- Análisis de la documentación presentada por la empresa SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F. B-93298958, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 10.5 del PCAP, a efectos de formular la propuesta de adjudicación definitiva del contrato para la prestación del servicio de socorrismo y monitoraje deportivo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN.

Abierto el acto, la Secretaria de la Mesa de Contratación expone a los presentes que, con fecha 3 de mayo de 2021 se publicó en el perfil del contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio mediante el que se hacía público el Acuerdo adoptado por el Órgano de Contratación, mediante el que se adjudicaba provisionalmente a la empresa SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F. B-93298958, la contratación del servicio de socorrismo y monitoraje deportivo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN, relativo al Expediente de Contratación con la Referencia: Exp. MC.: 002/21 (**Ref. de publicación: 2021-0000062054**), concediéndole un plazo de diez días hábiles para aportar la documentación establecida en la **Cláusula 10.5 del PCAP**.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

En este sentido, manifiesta que con fecha 17 de mayo de 2021, dentro del plazo establecido, la empresa procedió a atender dicho requerimiento, presentando un Sobre con el siguiente contenido:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad.

A tal efecto aporta:

- Certificación expedida por su representante en relación a lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, de conformidad al modelo establecido en el ANEXO XI al PCAP..

La empresa no ha aportado ningún otro documento acreditativo de su personalidad, o de la capacidad con la que actúa.

b. Documentos acreditativos de la representación.

La empresa no ha aportado ningún documento acreditativo de la representación con la que actúa.

c. Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

En cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera aporta:

- Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de Málaga, correspondientes al ejercicio 2017.
- Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de Málaga, correspondientes al ejercicio 2018.
- Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de Málaga, correspondientes al ejercicio 2019.
- Resguardo de depósito en el Registro Mercantil de Málaga de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.

En cuanto a la acreditación de la solvencia técnica y profesional aporta:

- Tres Declaraciones responsables suscritas por el representante de SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L. en las que el mismo certifica haber prestado servicios para diferentes empresas y entidades.

  A este respecto, el Anexo XV al PCAP exige, a efectos de acreditar la Solvencia técnica o profesional, la aportación de TRES certificados, **que deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, en caso de que el destinatario sea un empresario privado, visados por éste, o en su defecto, mediante una declaración emitida por el mismo,** refiriéndose dicha declaración al empresario/empresa privada receptora de los servicios de socorrismo y monitoraje deportivo, no a la empresa prestataria de los mismos.

d. Certificaciones de estar al corriente en sus Obligaciones tributarias.

A tal efecto aporta:

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

- Certificado positivo expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria expedido con fecha 11 de mayo de 2021.

No aporta, sin embargo, la Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, de conformidad a lo dispuesto en el apartado f) de la Cláusula 10.5 del PCAP.

e. Certificación de estar al corriente con la Seguridad Social.

A tal efecto aporta:

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 11 de Mayo de 2021.

f. Impuesto de Actividades Económicas.

A tal efecto aporta:

- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT, expedido con fecha 27 de abril de 2021, acreditativo de la situación de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

No aporta el Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2020, ni la Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, tal y como exige el **apartado h) de la Cláusula 10.5 del PCAP**.

g. Personas con discapacidad.

A tal efecto aporta:

- Certificación relativa a las personas con discapacidad, de conformidad al modelo establecido en el ANEXO XVI al PCAP.

h. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

A tal efecto aporta:

- Certificación relativa a la promoción de la igualdad, de conformidad al modelo establecido en el ANEXO XVI al PCAP, si bien **no cumplimenta ninguno de los apartados relativos a las medidas que adopta la empresa destinadas a lograr la igualdad de oportunidades**.

i. Garantía definitiva.

A tal efecto aporta:

- Declaración responsable mediante la que manifiesta que le están formalizando el Aval correspondiente en el Banco de Santander.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
CIF: A-41445800

No aporta, sin embargo, ningún documento expedido por el Banco acreditativo de esta circunstancia.

j. Declaración responsable de protección de los menores.

A tal efecto aporta:

- Declaración responsable de protección de los menores, de conformidad al modelo establecido en el ANEXO XVIII al PCAP.

A la vista del análisis realizado, la Mesa de Contratación comprueba que la empresa SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F. B-93298958:

PRIMERO.- HA ACREDITADO:

- Que reúne los requisitos de solvencia económica y financiera necesarios para la adjudicación definitiva del contrato.
- El cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- El cumplimiento de obligaciones en materia de cuota de reserva de personas con discapacidad.
- El cumplimiento del requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

SEGUNDO.- NO HA ACREDITADO:

- Que reúne los requisitos de personalidad, capacidad y representación necesarios para la adjudicación definitiva del contrato.
- Que reúne los requisitos de solvencia técnica y profesional para la adjudicación definitiva del contrato.
- El completo cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- El completo cumplimiento de lo dispuesto en el PCAP en relación al Impuesto de Actividades Económicas.
- El cumplimiento de sus obligaciones en relación a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- La constitución de la garantía definitiva por importe del 5 % del precio del contrato.

II.- Que, en el Acta de dicha reunión consta la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- REQUERIR A LA EMPRESA SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F. B-93298958, PARA QUE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 10.5 DEL PCAP, Y EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SUBSANE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO:

1. **En relación a los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad, Originales o copias auténticas o autenticadas notarialmente, o compulsadas administrativamente de**:

   - Escritura o documento de constitución o Estatutos, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Mercantil.

2. **En relación a los Documentos acreditativos de la representación, Originales o copias auténticas o autenticadas notarialmente o compulsadas administrativamente de:**

   - Poder de representación inscrito en el Registro Mercantil, para su bastanteo por parte del Área de Asesoría Jurídica y Contratación de INTURJOVEN.

   - Documento Nacional de Identidad de la persona con poder de representación.

3. **En relación a los Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional**:

   - Al menos, TRES Certificados, que deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, en caso de que el destinatario sea un empresario privado, visados por éste, o en su defecto, mediante una declaración emitida por el receptor de los servicios.

4. **En relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias**:

   - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

En caso de que la empresa esté inscrita en el **Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, el Certificado de su inscripción acompañado de una **declaración expresa responsable**, emitida por el representante legal de la empresa, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación relacionada en los apartados 1 a 4 anteriores.

5. **En relación al Impuesto de Actividades Económicas**:

   - El justificante de pago del último recibo.

   - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6. **En relación a las medidas adoptadas para la Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**:

   - Adecuada cumplimentación del ANEXO XVII al PCAP, indicando la medida o medidas adoptadas por la empresa para lograr la igualdad de oportunidades, rellenando el apartado o apartados correspondientes.

7. **En relación a la garantía definitiva**:

   - Deberá acreditarse el depósito del Aval bancario que la empresa manifiesta haber solicitado al Banco de Santander, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía. A este respecto, el código territorial correspondiente a INTURJOVEN (a cumplimentar en la casilla 32 del Modelo 801), es el IT0000.

SEGUNDO.- APERCIBIR A SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L. de que, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación relacionada, será excluida del procedimiento de adjudicación, y se procederá a solicitar la misma documentación a la siguiente empresa clasificada.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

TERCERO.- PUBLICAR UN CERTIFICADO DEL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía para su general conocimiento

Y para que así conste, firman la presente Acta en Sevilla, a 21 de Mayo de 2021.

III.- Que en el Acta que interesa están las firmas de todas las personas miembros de la Mesa de Contratación.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, en Sevilla a 21 de mayo de 2021.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445830

Fdo.: Ángeles González Vázquez
Secretaria de la Mesa de Contratación